



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

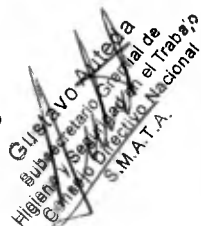
Referencia: REG - EX-2019-81870542- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-38-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15 y 17 del IF-2019-82018735-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-81870542- -APN-DGDMT#MPYT, conjuntamente con las actas de ratificación obrantes en las páginas 1/2 del IF-2019-103469316-APN-DNRYRT#MPYT y 1 del IF-2019-104249630-APN-DNRYRT#MPYT, ambas del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **218/20.-**

ACTA SUSPENSIÓN PERSONAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 5 días del mes de agosto de 2019 entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (en adelante S.M.A.T.A.), con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sanchez en su carácter de Delegado General de la Delegación de Morón; Gustavo Yegros y Marcelo Acuña, en su carácter de Delegados de Personal, y por la otra parte en adelante CARRARO ARGENTINA S.A. (en adelante CARRARO y junto con S.M.A.T.A. las PARTES), con domicilio en Valentín Gómez 577 de la Ciudad de Haedo, partido de Morón – Pcia. De Bs As. Representada en este acto por Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos, y CONSIDERANDO:

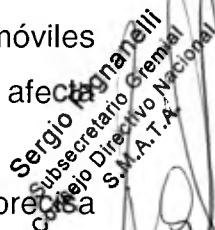

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERA. - Antecedentes.-

Que CARRARO manifiesta:

- 1.- Que, como es de público conocimiento, el mercado argentino de automóviles presenta una fuerte caída en los niveles de actividad, cuestión que afecta drásticamente los volúmenes de producción de CARRARO.
- 2.- Que a la fecha de celebración del presente acuerdo, CARRARO precisa adoptar medidas urgentes para preservar la marcha de las operaciones en el país.

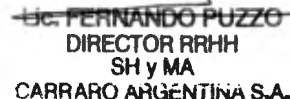

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

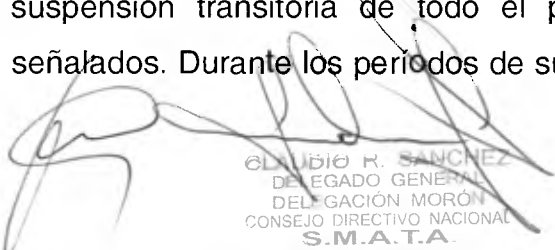
SEGUNDA. Suspensión de actividades.-

En el marco de los antecedentes vertidos, CARRARO ha comunicado a SMATA la necesidad de suspender las actividades en la Planta transitoriamente desde el 07/08/2019 al 15/08/2019 por falta o disminución de trabajo.

TERCERA. Suspensión del Personal.

Como consecuencia a lo previsto en la cláusula SEGUNDA, se conviene la suspensión transitoria de todo el personal, por los períodos previamente señalados. Durante los períodos de suspensión del personal, CARRARO podrá


Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

disponer de aquellas medidas que, en función de las necesidades del negocio, sean necesarias para mantener las operaciones en marcha.

CUARTA. Remuneración. Condiciones.-

CARRARO abonará a su personal una asignación no remunerativa en los términos del Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, que será equivalente al **100%** del salario neto que hubiera correspondido percibir a cada trabajador por el período de la suspensión.

QUINTA. Consideraciones Finales.-

Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Producción y Trabajo y solicitar su homologación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Parte Sindical.

Parte Patronal.

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



EX2019-81870542-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2019, siendo las 12:00 horas, en la **DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** en el Depto. Relaciones Laborales N°2, comparecen espontáneamente ante Maria Soledad ORDOÑEZ, el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4340-7410, Mail secretariagremial@smata.com.ar, lo hace el Sr. Armando Claudio Fabián DE LORENZO DNI (17.785.092) en calidad de integrante del Consejo Directivo Nacional y los Sres. Walter Martin PEREYRA DNI (26.562.479) en calidad de colaborador gremial y Jorge Marcelo RAMON DNI (14.819.774), en calidad de Integrante de Comisión Interna, por la empresa **CARRARO ARGENTINA S.A.**, lo hace la Dra. Maria Eduarda NOCETI (Tomo: 117 – Folio: 168 – CPACF), acompañando en este acto copia del poder para anexar a las presentes actuaciones.-

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le hace saber a la parte presente que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og> .-

Acto seguido se concede el uso de la palabra las Representaciones presentes quienes manifiestan: que vienen por la presente a ratificar el acuerdo "Suspensiones", celebrado en forma directa, de fecha 05 de Agosto de 2019, en el marco del CCT N° 3/89.- Asimismo, aclaran que las suspensiones previstas aplican a todo el personal desde los días 07/08/2019 al 15/08/2019. Que ratifican todas sus cláusulas y solicitan su homologación.

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

No siendo para más, a las 12:45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-----

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



EX2019-81870542-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **22** días del mes de Noviembre de 2019, siendo las 13:10 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, comparece espontáneamente ante la Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial, teléfono 4340-7410, Mail secretariagremial@smata.com.ar.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le hace saber a la parte presente que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og> .-

Acto seguido se concede el uso de la palabra a la Representación presente quien manifiesta: que viene por la presente a ratificar el acuerdo "Suspensiones", celebrado en forma directa, de fecha 05 de Agosto de 2019, en el marco del CCT N° 3/89.- Asimismo, aclara que las suspensiones previstas aplican a todo el personal desde los días 07/08/2019 al 15/08/2019. Que lo ratifica en todos sus términos manifestando su solicitud de homologación.

No siendo para más, a las 13:20 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-----

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 38-20 acu 218-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.